

BUIN, 24 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1952 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 720**, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-2622, a nombre de **Alejandro Cáceres Olave**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4079, de fecha 10.08.2021, en la que se da cuenta que, al momento de la fiscalización se comprobó que la patente comercial Rol 2-2622 no se encuentra en funcionamiento.
- ✚ Prov. N° 8.584, de fecha 26.07.2021 ingresada por Alejandro Cáceres Olave, adjunta Formulario de Anulación Patente Rol 2-2622.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- Procédase a la **anulación y descarga de valores**, a contar del mes de Julio de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-2622, emplazada en [redacted], nombre de **Alejandro Cáceres Olave**, RUT N° [redacted] lo anterior ya que, de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4079/2021 la patente comercial no se encuentra en funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:BMG:mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Alejandro Cáceres Olave.doc